

"Banco Hipotecario del Pacífico", establecido en Cali en 1919, con capital inicial de \$ 330.000.00, aumentados posteriormente a \$ 550.000.00. En 1926 cedió su Sección Hipotecaria al Banco Hipotecario de Bogotá y cambió su razón social por la de "Banco del Pacífico", incorporándose en 1928 al Banco de Colombia.

"Banco del Huila", fundado en Neiva en 1919, con capital de \$ 20.000.00. Fue incorporado al Banco de Bogotá en 1925.

"Banco del Centenario", fundado en Sogamoso en 1910 con capital de \$ 100.000.00. Se liquidó voluntariamente en el año de 1935.

"Banco López", que se fundó en el año de 1919 con un capital autorizado de \$ 2.000.000.00 el que posteriormente fue elevado a \$ 4.000.000.00. De este capital llegó a pagarse la cantidad de \$ 1.800.000.00. El Banco llevó el crédito a sectores e industrias del país que hasta entonces habían carecido de aquel servicio y bien puede decirse que fue el iniciador de una nueva etapa en el desarrollo bancario nacional. Su liquidación en el año de 1923, fue el resultado de una fuerte crisis que bien pudo conducir al derrumbe de otros establecimientos bancarios, lo que logró evitarse con la organización del Banco de la República en el mismo año de 1923, época en la cual, como se dijo al principio de este capítulo, quedó establecido sobre sólidas bases el sistema bancario actual.

"Banco Nacional de Sabanas", fundado en Sincelejo, Departamento de Bolívar, en el año de 1920. Se incorporó al Banco Comercial Antioqueño en el año de 1944. Alcanzó un capital pagado de \$ 500.000.00 y una reserva legal de \$ 100.000.00.

SOCIOLOGIA Y SOCIOLOGISMO

POR RALF DAHRENDORF

Profesor y Fundador de la Universidad
Piloto de Konstanz

Tomado de: "Vom Geist der Zeit", Hrsg. von Adolf Frisé. Gütersloh: Sigbert Mohn Verlag. (1966). 260 p.

Dahrendorf, Ralf: Soziologie und Soziologismus. en: "Vom Geist der Zeit", op. cit. p. 121 y ss. Traducido del alemán por Litto Ríos Buitrago, Director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia.

El descubrimiento de la sociedad en el siglo XVIII fue una de las revoluciones del espíritu de la época moderna. La existencia de estructuras de palpable solidez a las cuales todos estamos atados; las costumbres a las cuales tenemos que obedecer si es que no buscamos derrumbar las sanciones del ambiente social en que vivimos; las relaciones de dependencia de las cuales sólo difícilmente nos podemos sustraer; la desigualdad de la posición social que en nuestro comportamiento hiere a los demás; todo esto, y cosas semejantes, ha llegado a constituirse en principios científicos de la sociología.

La investigación y la enseñanza de la sociología ha alcanzado hoy difusión considerable en muchos países. Pero la sociología no sólo se ha desarrollado, ha llegado a ser también una moda. Lo que el sociólogo ha-

ce es foco quemante de la discusión pública, incluso, allí en donde ya no se sabe más, se recurre al sociólogo. Es difícil ser requerido y resistir a la larga esta urgente llamada. Resulta así, que el sociólogo ocasionalmente cediendo a exigencias para las cuales él ya no está más capacitado, introduce la sociología en un ámbito en donde ella no tiene nada propiamente que buscar. En lugar de la información sociológica, entra el sociologismo.

Estas observaciones suenan abstractas, pero envuelven referencias concretas. Permítaseme ofrecer cuatro ejemplos del sociologismo actual, los cuales tienen en común el alentar el cambio de la decisión y de la exigencia de la información.

1. Existe un sociologismo en la Teología. En búsqueda de nuevas fuentes de interpretación de la tradición cristiana, y en especial en búsqueda de caminos para la realización de la iglesia en nuestro tiempo, incurren los teólogos prácticos, los moralistas sociales, y a veces también los teólogos prácticos, en hacer la realidad de acuerdo a la medida de su acción. Se realizan investigaciones sociológicas acerca de la conciencia religiosa de los hombres, (lo que está completamente en orden), para luego, (y lo que ya no está más en orden), recortar finalmente el vocabulario de la prédica, e incluso la intelección teológica en el cúmulo de los resultados. Se investiga el por qué los hombres no van a la iglesia para rodear posteriormente a la iglesia de un modo abierto con atractivas instalaciones.

2. La razón que juega aquí un papel, es más clara en el ámbito de la educación y de la pedagogía. Se trata del motivo de la adaptación a las relaciones sociales. Cuando la sociedad es tecnificada y mecanizada, la escuela tiene que acentuar fuertemente la enseñanza de las ciencias naturales... Así, se presenta uno de los argumentos más significativos y erróneos en este ámbito. La realidad debe entonces suministrar las metas de la educación; allí en donde el sociólogo es responsable de la investigación de la realidad, no es posteriormente consultado en el momento de poner en práctica las decisiones.

3. El sociologismo se ha introducido recientemente en el Derecho y en las Ciencias Jurídicas. Entre los argumentos que más pesan en la esfera de la reforma del Derecho Penal, está el que sostiene que aquello que tiene validez como justo e injusto no puede ser decidido desde arriba. Por el contrario, se debe tratar de averiguar, por medio de la investi-

gación sociológica, lo que los hombres en realidad estiman como justo y como injusto, para incorporarlo luego en la legislación y en la medida de la pena. Existe una variante de tal concepto cuando en la discusión sobre la pena de muerte se hace siempre referencia a que la mayoría de los hombres están de acuerdo con su aplicación. Lo real es aquello que es razonable, lo que la mayoría opina; aquello que está institucionalizado socialmente es lo que tiene que ser la pauta de las decisiones.

4. Especialmente claro y problemático es el fenómeno del sociologismo en la Política. Los tres partidos políticos tienen en la República Federal de Alemania "su" instituto de opinión pública. Estos les suministran regularmente resultados de opinión acerca de lo que "el pueblo" piensa. Los partidos políticos confrontan sus programas por medio de estos institutos. De lo que muchas veces resulta que, porque una mayoría no muestra interés en determinados puntos, estos, (lo que tiene que ocurrir siempre), son abandonados aún cuando sean importantes dentro del programa. Aún más, los investigadores de la opinión pública se informan de lo que desean los interrogados para transformar luego los programas políticos, los cuales se originan en la mayoría.

Los ámbitos de la iglesia, de la educación, del derecho y de la política tienen algo en común: son ámbitos de la praxis. Dentro de ellos se toman decisiones, dentro de ellos se crea realidad. Las disciplinas de la Teología, de la Pedagogía, de la Jurisprudencia y de la Teoría Política, son consideradas, —y con razón—, disciplinas normativas, lo cual quiere decir que como ciencias no sólo analizan la realidad, sino que también incluyen las posibilidades de su cambio. Pero la sociología en cambio, no es una disciplina normativa. Su tarea concluye en el conocimiento de la realidad, en el intento de rastrear las leyes que determinan la vida conjunta de los hombres. No puede existir duda alguna acerca del hecho de que el conocimiento de la realidad conduce a decisiones que tienen como base la información. Una praxis no informada, es siempre una mala praxis. Pero mucho menos puede existir duda acerca de que el conocimiento de la realidad no puede sustituir la decisión. Aquel que conoce algo, no sabe sin embargo como debe ser ese algo.

Precisamente aquí está la falla de la moda del sociologismo. Esta es expresión de los hechos, ya que nosotros no podemos separar de manera plurativa lo que es y lo que debe ser. Resulta, en consecuencia, que aquél que hace sin más la realidad a la medida de su decisión, decide especialmente a cambiar la realidad. Una política que se basa en la investigación pública no puede crear nada nuevo. Una pedagogía que se adapta

a las normas reales y las estructuras existentes, renuncia a acunar hombres. También el Derecho en sus grandes ejemplos históricos ha sido estigmatizado por el hecho de haber creado tantas realidades sociales, cuantas ha reflejado. La Teología pierde finalmente toda propiedad si se deja atrapar y superar por la realidad histórica cambiante.

¿Pero qué ha ocurrido para que de la sociología se haya hecho un sociologismo y del sociologismo una moda?

Lo que parece ser es que hemos tenido miedo de la fantasía creadora que da sentido a nuevas realidades; hemos tenido miedo de adoptar decisiones que probablemente no tuvieran aprobación de la mayoría. Confundimos la democracia representativa con la tiranía de la mayoría; confundimos la sana razón humana con el conocimiento científico; confundimos lo real con lo razonable. Pero esto es una gran confusión.

Litto Ríos Buitrago.

Sozialforschungsstelle.

Dortmund, Agosto 29 de 1967.

REESTRUCTURACION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE A.

1. *La Necesidad de la reforma.* La urgencia de un cambio profundo en la estructura de nuestras Facultades de Derecho es ya un lugar común. La celeridad del progreso en la investigación y enseñanza de otras ramas del saber contrasta visiblemente con el anquilosamiento que exhiben los estudios jurídicos. El desprestigio científico del Derecho es un fenómeno estrechamente conectado con las modalidades usadas para su enseñanza y con la inflexibilidad de los programas vigentes. Rescatar el rango del Derecho como disciplina científica y como ejercicio profesional socialmente útil, es el objetivo indiscutible que debe perseguir la reforma.

2. *Fallas fundamentales del actual sistema.* Dos rasgos bien destacados signan la enseñanza del Derecho en nuestro medio: 1) pretende formar abogados expertos a la vez en todas las disciplinas jurídicas, lo que es utópico, y 2) se imparte a un solo nivel.

Uno y otro son factores negativos. El primero corresponde a una fase de indiferenciación científica ya muy superada, correlativa a una insuficiente división del trabajo social, anterior al momento actual de nuestro desarrollo. Hoy resulta un despropósito pretender que un individuo esté habilitado para cumplir con eficacia un cúmulo de actividades disímiles, simultánea o sucesivamente. La formación que reclama el abogado de empresa, no puede ser idéntica a la del jus-privatista. Si una persona aspira a cumplir indistintamente cualquiera de esas funciones, sólo revela que no se halla técnicamente capacitada para cumplir ninguna.